MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

ACÉPTASE PRACTICA PROFESIONAL, EN EL SENTIDO QUE INDICA

DECRETO Nº 74 /

TEMUCO, 04 MAR 2021

VISTOS:

1.- El DFL. Nº 1-3063 de 1980, de Ministerio del Interior.
2.- Los Dictámenes 4663/96, 30811/95 y 3453/07, de la Contraloría General de la República, que dicen relación sobre el pago de gastos de movilización a estudiantes en práctica.
3.- Las disposiciones contenidas en el Art. 8 del Código del trabajo.
4.- Correo electrónico de fecha 08/02/2021, con Ord. Nº4 donde envían antecedentes alumna en práctica en este Dpto. de Educación y otros.
5.- La ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
6.- Las disposiciones contenidas en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los alumnos que se señalan en el presente Decreto Alcaldicio, requieren realizar su traslado en movilización pública, para realizar su práctica profesional; hacia esta repartición.
2.- Dicho gasto será reembolsado por el Departamento de Educación, conforme lo estipulado en el Art. 8 del Código del Trabajo y Dictámenes individualizados en el Visto 2.
3.- Que, habiendo realizado los cálculos se otorgará como monto máximo $40.000 mensual para el estudiante según corresponda.
4.- Los gastos en movilización se justificarán a través de la exhibición de los correspondientes boletos.

DECRETO:

1.- Acéptase la práctica profesional a las personas que a continuación se indican:

NOMBRE	AYLYNE DORALETH QUINTANA FILUMIL
RUT	
ESTABLECIMIENTO	INSUCOT
PERIODO DE PRACTICA	08-02-2021 HASTA EL 26/03/2021
UNIDAD MUNICIPAL	ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUPERVISOR DE PRACTICA	ANITA VERA VALENZUELA
MONTO EN PESOS	30.000.-

NOMBRE	ISIDORA ANAHI LOPEZ LILLO
RUT	
ESTABLECIMIENTO	Insucot
PERIODO DE PRACTICA	11 de enero de 2021, hasta el 26 de febrero de 2021
UNIDAD MUNICIPAL	Gestión de Personas.
SUPERVISOR DE PRACTICA	Angelica Huentulle Calfio
MONTO EN PESOS	40.000.-

2.- Impútese el gasto que genera lo dispuesto en este Decreto, al Ítem 21.03.007 "Alumnos en Práctica", por la suma de $70.000 pesos mensuales; del presupuesto de Gastos de este Municipio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO ALCALDE

JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

HPV/JOP/AHC/AVV/rvR
DISTRIBUCION:
Interesado
Oficina de Partes
Oficina de Personal

IDDOC 2186811